



Firmado digitalmente por LOPEZ
SANCHEZ Fernando FAU
20537630222 soft
Cargo: Viceministro De Patrimonio
Cultural E Industrias Cultur
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 15:10:45 -05:00

San Borja, 26 de Octubre del 2026

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 000308-2026-VMPCIC/MC

VISTOS; el Informe N° 000640-2026-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; la Hoja de Elevación N° 000500-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 000275-2026-VMPCIC/MC, se autorizó la exportación de veintiocho (28) muestras arqueológicas para que sean sometidas a análisis científicos de carácter destructivo en Japón, autorizándose, además, al señor Go Matsumoto a realizar el traslado físico de dichas muestras;

Que, con Expediente N° 0158329-2026, la señora Gabriela de los Ríos Farfán solicita la modificación de la Resolución Viceministerial N° 000275-2026-VMPCIC/MC a fin de que las citadas muestras se envíen mediante el servicio de mensajería internacional Serpost;

Que, a través del Informe N° 000640-2026-DGPA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble traslada los Informes N° 001041-2026-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC y Informes N° 000119-2026-DCIA-DGPA-VMPCIC-ERC/MC de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, en los que se concluye que la solicitud resulta atendible;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 000275-2026-VMPCIC/MC, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Autorizar el traslado físico de las veintiocho (28) muestras arqueológicas a Japón a través de la empresa de courier internacional Serpost”.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora Gabriela de los Ríos Farfán, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FERNANDO LOPEZ SANCHEZ

VICEMINISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES



Firmado digitalmente por
VALVERDE O'HARA Roberto
Fernando FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2026 10:13:50 -05:00



Firmado digitalmente por
GREENWICH CENTENO Edwin
Raul FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2026 12:44:05 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 9121X4G